

CERTIFICO Que la presente fotocopia

concuerta fielmente con su original.

Corrientes, 13 de Octubre de 2020

Consejo de Magistratura

Poder Ejecutivo
Corrientes

SILVIA M. ESCOBAR DE VILLAGRA
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

DECRETO N° 1930

CORRIENTES, 13 de octubre de 2020

VISTO:

La Resolución N° 32 de fecha 01 de octubre 2020, remitida por el Honorable Senado de la provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución el Honorable Senado presta el acuerdo que exige el artículo 182, de la Constitución de la Provincia de Corrientes, para la designación en el cargo de Defensor del Tribunal Oral Penal de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, para la Dra. MARIA MARTA CORREA, DNI 23.742.373.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 10 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE en el cargo de Defensor del Tribunal Oral Penal de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, a la Dra. MARIA MARTA CORREA, DNI 23.742.373.

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Dr. BUENAVENTURA DUARTE
Ministro
Justicia y Derechos Humanos

Dr. Gustavo G. Garduglia
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CORRIENTES

Recibido 21-10-20.-